



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

20 SEP 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°....010615

Visto, H.R.C. N° 22928 – SOLICITUD N°41051608-2024 de fecha 12.06.2024, Resolución Coactiva N° 0830071334295 de fecha 26.09.2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de (09) nueve folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, don **CORDOVA MAURICIO CRISTIAN ERICK**, solicita reconocer pago de deuda por el concepto de devolución de descuento por Levantamiento de Embargo según Resolución Coactiva N°0830071334295, de fecha 26.09.2023.

Que, en virtud a la Resolución Coactiva N°0830071334295, a través del Registro del expediente SIAF N° 2200 y 1808-2023, se giró mediante los Comprobantes de pago N° 5724 y 5864 de fecha 04 y 12.10.2022, la orden de pago electrónica N°s 23001716 y 23001726, por el importe de **S/315.00 TRESCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES** respectivamente, a nombre de **CORDOVA MAURICIO CRISTIAN ERICK**, identificado con DNI N°41051608, pagos que no fueron cobrado y por haber vencido el plazo se anularon y revirtieron al tesoro público, debiéndose reconocer el pago del adeudo del ejercicio fenecido 2023.

Que, conforme al artículo 33 de la directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, sobre caducidad, anulación y reprogramación de cheques y cartas orden, en su numeral 33.4 señala que "De mantenerse la obligación de pago, la Unidad Ejecutora o Municipalidad establecerá el procedimiento para su reprogramación y ulterior aprobación de la DNTP".

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración - Tesorería, según INFORME N° 023-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-TES del 28.08.2023 y PROVEIDO N° 4847-2024- GOB.REG.PIURA-DREP-OADM.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 239-2024.GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO DE ADEUDO, a favor de don **CORDOVA MAURICIO CRISTIAN ERICK**, identificado con DNI N°41051608, Profesor de Educación Secundaria de la I.E 14109 Campo Polo- Jose Maria Escrivá De Balaguer- Castilla, por no haber cobrado la Orden de Pago Electrónica N°s 23001726 y 23001716, por el importe total de **S/630.00 SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES**, por devolución al haber extinguido su deuda reconocida mediante Resolución Coactiva N°0830071334295 y por haberse anulado y revertido al Tesoro Público y corresponder al Ejercicio Fenecido 2023.

¡En la Región Piura, Todos Juntos contra el dengue!

010615

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración y Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a los estamentos administrativos correspondientes al interesado en su domicilio Urb. El Bosque Mz. W Lt 09- Castilla; con correo electrónico: cristianerickc_14@hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
IIRP/DADM
GJMC/DAJ
CAAM/DOPI
PCAJ/R.TES
KVCHF/A.A

¡En la Región Piura, Todos Juntos contra el dengue!